

Asunción, 26 de febrero de 2026

I. OBJETO DEL DICTAMEN

Esta Unidad eleva a consideración el Dictamen Ampliatorio, para la contratación del Servicio de Consultoría para el Fortalecimiento de la Gestión Estratégica y Operativa del Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo (INAP).

ID de Intención o PAC Nro	928
Nombre del llamado	Servicio de Consultoría para el fortalecimiento de la gestión estratégica y operativa del INAP.
Convocante	Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo (INAP)
Área solicitante	Dirección Ejecutiva
Funcionario o técnico responsable	Christian Gayoso
Cargo del funcionario responsable	Director Ejecutivo

II. ANTECEDENTES

La Contraloría General de la República (CGR) mediante Informe de Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno (SCI) de fecha marzo/2025, tras la auditoria de desempeño realizada al Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo (INAP), ha elevado las debilidades en los procesos administrativos institucionales y ha recomendado acciones para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno (SCI) y la aplicación de procesos de mejora continua en el marco de la Resolución CGR Nro 377/2016, que adopta Normas de Requisitos Mínimos (NRM) MECIP2025. Considerando la relevación del cumplimiento inmediato de las recomendaciones y observaciones realizadas por la CGR, como así también de los procesos operativos misionales, con las herramientas recientemente creadas para fortalecer la industria audiovisual nacional, como el Proyecto de Difusión del Cine y del Audiovisual del Paraguay (PRODICAP) y el Proyecto Audiovisual del Paraguay (PROA PY), para la captación de inversión extranjera, además de la necesidad de apoyo institucional que contrastan con la limitada disponibilidad de personal técnico por la falta de autorización para llamados a concurso, y por ende dificulta abordar los procesos que exige el diseño, elaboración e implementación de las recomendaciones formuladas por dicho órgano de control, por tanto, se solicita incorporar asistencia técnica especializada a través de servicios de consultoría, recurriremos a la modalidad de contrato por vía de la excepción.

En virtud de la necesidad **URGENTE** de contratar el servicio de consultoría, se ha considerado la aplicación de una causal de excepción conforme a lo establecido en la Ley N.º 7021/22 y el Decreto N.º 2264/24.

Este dictamen tiene como objetivo justificar dicha excepción.

AMPLIACION DE DICTAMEN

En consideración al impedimento de crear dependencias operativas y misionales, sin antes avanzar en las observaciones y recomendaciones de la CGR, de acuerdo a las (NRM) MECIP 2025, la institución se encuentra operando bajo condiciones casi imposibles, con el número mínimo de funcionarios, lo que acarrea su propia dificultad ya de por sí, y que la aplicación de las mismas, requiere un trabajo técnico especializado en cuanto a recursos humanos, con lo que la institución no cuenta actualmente, por lo cual se optó por contratar una consultoria para el efecto, tras iniciar un proceso de llamado en MCN en el ejercicio 2025, se ha declarado el mismo como inaplicable por diversos motivos, lo que obligó su cancelación.

Sin embargo, la necesidad seguía existiendo, por lo cual se iniciaría un nuevo llamado en el ejercicio, pero por motivo de falta de funcionarios, y la sobrecarga laboral que eso genera, no se pudo iniciar un nuevo proceso, hasta que se volvió urgente e impostergable, en el momento en el que el Paraguay fue designado como Sede de la Sexta Edición del Mercado Audiovisual Entre Fronteras (MEAF) 2026, anunciado en noviembre del 2025, en la República Federativa del Brasil, lo cual no se encontraba previsto, motivando la Urgencia Impostergable, en razón de que el Inap, ya se encontraba con graves dificultades operativas, con observaciones y recomendaciones por parte de la CGR, sin Recursos Humanos capacitados para el trabajo técnico especializado y puntual, lo que derivó en la decisión de iniciar la CVE, una vez cancelado el procedimiento Menor Cuantía. La designación de Paraguay como sede se dio en una fecha en la cual el calendario de inicio de llamados convencionales se encontraba ya cerrado, ubicándonos en esta situación, donde la única alternativa de iniciar el proceso de adecuación y ajustes, era la contratación del Servicio de una Consultoría mediante una Contratación por Vía de la Excepción, a fin de cumplir con el objetivo de la institución.

El artículo 52 del Decreto Reglamentario Nro 2264/24 establece: “*Contratación por urgencia impostergable. La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como supuesto de excepción cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación convencional o especial, sino con grave perjuicio a los intereses públicos.*” El subrayado es nuestro.

V. JUSTIFICACIÓN DE LA EXCEPCIÓN

En vista de que existe la **URGENCIA IMPOSTERGABLE**, en consideración al cumplimiento inmediato de las recomendaciones y observaciones de la Contraloría General General de la República (CGR), la limitación institucional de personal técnico, asimismo, la imposibilidad de llamados a concurso por falta de autorización, lo que hace de cumplimiento imposible el abordaje de procesos que exigen diseño, elaboración e implementación de las recomendaciones formuladas por dicho órgano de control, a través de personal técnico calificado para el efecto.

El INAP se encuentra abocado en el desarrollo de herramientas institucionales tales como: **el Proyecto de Difusión del Cine y del Audiovisual del Paraguay (PRODICAP) y el Proyecto Audiovisual del Paraguay (PROA PY)**, para la captación de inversión extranjera, lo cual permitirá a diferentes organizaciones audiovisuales nacionales desarrollarse, lo cual genera espacios laborales para la mano de obra nacional.

El Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo (INAP), tendrá un papel preponderante el próximo año, en vista a que la República del Paraguay será la sede de la Sexta Edición del Mercado Audiovisual Entre Fronteras (MEAF) 2026, de acuerdo al anuncio realizado en la Quinta Edición del Mercado Audiovisual Entre Fronteras (MEAF) 2025, realizado en **São Miguel das Missões. Rio Grande do Sul. Brasil** del 17 al 19 de noviembre de 2025. El evento contó con la organización de la Secretaría de Estado de Cultura de Rio Grande do Sul (SEDAC) y el Instituto Estadual de Cinema (IECINE), en la ocasión se incorporó a la República Oriental del Uruguay.

Lo cual generó la **Urgencia Impostergable**, debido a que la vigencia de la Resolución DNCP N° 1567/2025 “Por la cual se establecen plazos máximos para la comunicación de llamados, adjudicaciones y contratos que afecten a los procedimientos que comprometan el



Presupuesto General de Gastos PGN 2025", a la fecha de la nominación no permite la realización de llamados convencionales, o excepción con aviso de excepción, y la no implementación de las recomendaciones y observaciones realizadas por la CGR, podría ocasionar un grave perjuicio para los intereses públicos del sector audiovisual nacional y de la región.

Por lo supra mencionado, de manera a dar cumplimiento al propósito de la Institución, con la mejor calidad, lo cual redundará en beneficios al sector y al interés público en general, lo que desembocará en la sociedad, con la contratación de profesionales de alto perfil, a través de la consultoría para el cumplimiento de las observaciones de la CGR.

Que, la **Urgencia Impostergable** en este caso se encuentra justificada debido a que la nominación de la Republica del Paraguay para ser sede de la Sexta Edición del Mercado Audiovisual Entre Fronteras (MEAF) 2026, se materializo el 19 de noviembre del 2025, luego del plazo de vigencia para realizar los llamados convencionales o excepción con difusión previa.

Que, la urgencia que motiva este procedimiento no ha sido causada por negligencia o imprevisión, sino por la necesidad de generada desde un imprevisto.

Anexo: Se adjuntan diarios de circulación nacional con la información de la designación como sede del (MEAF 2026).



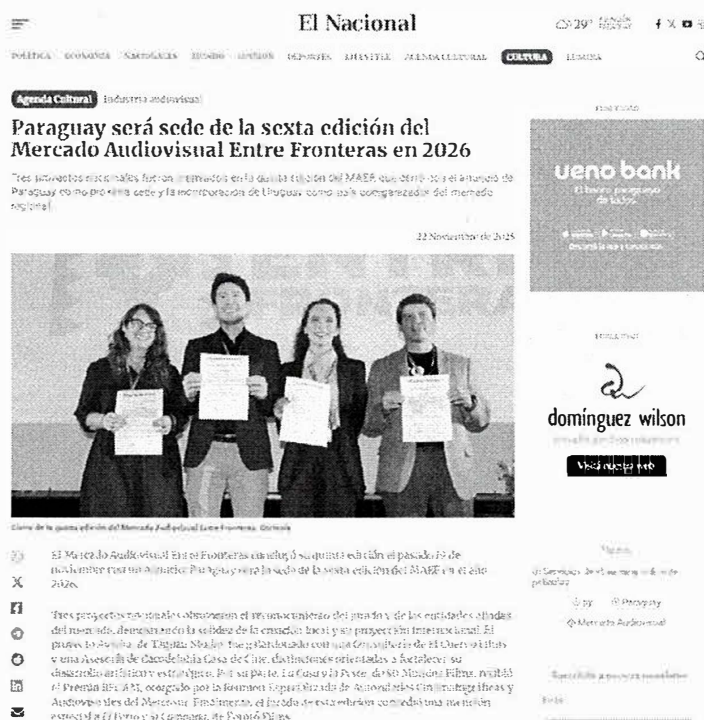
MIGUEL EDUARDO LARROZA

Titular, Unidad operativa de Contrataciones (UOC)

Anexo

Diario El Nacional

Link: https://elnacional.com.py/agenda-cultural/paraguay-sera-sede-sexta-edicion-mercado-audiovisual-fronteras-2026-n96390



Diario ABC

Link: https://www.abc.com.py/espectaculos/cine-y-tv/2025/11/21/proyectos-paraguayos-ganan-reconocimientos-en-el-mercado-audiovisual-entre-fronteras/

